Exp.021 Dictamen Núm, V/2014/174

# H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A esta Comisión Permanente de Conación y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sobre de la comisión per por la comisión de comercia de la consejo General Academica del proyecto de dictamen para, en esta de la sollucidad o lorgamente de la comisión de

#### Pesultandos

1 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Regiamento de Becas de la Universidad de Giudoliquiane, el dia 23 de junto de 2014, el filto Tectodi Transinta Risvo Padillo, en su caracter de Rector General, emitilo la convocatoria diligidad al pessonal accidemaco a las dependenciarda de la Red Inversitaria, para participar en el obligamento de becas para incurar o confirmar estudios de maestría o doctardos en una instrucion educativo nacional o estrapiera, que cumpla con los estandarias de caldidad en programas de modalidad presencial y dedicación hempo completo, acreatificados o reconocidos, que se accursiciona al cien de competencia de las disciplinas de ente, arquitectiva y desfo. Se a competencia de las disciplinas de ente, arquitectiva y desfo. de las concidas entendados en impenientas de las celencias de las actuales.

Que de acuerda a lo señadado por la convocationa, el EDGAR ALEA/INBRO RUMALCASA CÓMEZ, en su caracter de egresado de esta Casa de Estudios, con basse en la fracción IV, del artículo 19 del Regiamento de Becas, con fecha 24 de julio de 2014, presento ante la Secretación Academica del Centro Universitario de Clancias Economico Administrativas, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requistos establecidos en el apartidad i il de la misma, así como lo mencionado en los artículo 20, 22 y 23 del Realizamento catado.

- 3 Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas en la Universidad Autonoma del Madidi. España.
- 4 Que con fecha 24 de julio del presente año, el Centro Universitario de Ciancias Económico Administrativas, remitio a la Coordinación General Academica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 4 de la convocatorio, lievaria a cobo el analtas estepectivo
- 5 Que la Coordinacion General Académica procedo a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C EDGAR ALEJANDRO RUVALCABA GÓMEZ (3) se encuentra debadamente integrado.

Págna 1 ae 4

Av Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Psio 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco Mexico Tel. [52] (33) 3134 2222, Ests. 12428 12243 12420 y 12457 Tel. dir 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hegu.augm.





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEIO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Dictamen Núm V/2014/174

- 6 Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Bocas, a efecto de ser evaluado.
- 7 Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H Consejo General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios del solicitante, acordó entra a su estudio con el objeto de revisar si se acieditan los requistos exigidos por la consucativa.
- 8 Que una vez que esta Comisión Remanente levo a cobo el análisis y estudio de los solicitud y de los documentos probatolisos, con base en la tolatidad de los requistos de los convocatoras, as como de los artículos 19 fracción N. 20, 22, 23 y 24 del Regiomento de Secas de la Ultruesidad de Guadalajano, resulta EBINFCARIO de la Deco-diedito completa, con el cigletivo de iniciar estudios de Doctorado en Derecho, Goberno y Paliticos Páticos en la Ultruesidad Autónomo de Modrid, España, con una duacion del plagrama de estudios del 1º de octubre de 2014 y hosto el 21 de abril de 2017, favor del C. ERCARI ALEJANDO EN INACARIA GÓMEZ.

Por lo anteriormente expuesto, v.

#### Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalogica os un organismo descentrátizado del Gobierno del Estado, con autonomia, pesanolidad jusida o y patrimonio propio, de conformadad con lo dispuesto en el criticulo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero del 1994, en ejecución del Docetelo número 15319 del H. Congreso del Estado de Jolisco.
- "Il Que como lo senaia la fraccion I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionátes, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio económico del Estado.
- III Que según to establaceo la fraccion III del artículo 31 de la ley Orgánica, es difluxodra del H. Conejo General Universitari, o el obrar la noma generales para el oltragamento de becos Alembrano, la fraccion II, artículo 10 del Regiamento de Becar de la Universidad de Guaddiagna el artículo el H. Conego General Universitado el resolari sobre las solacitudes de becars del personal de la administración general, de los egissados y oquellos que se deliven de pocorrans aspecades que pasa tal efecto convolue el Rector General
- IV Que conforme lo señata la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribucion del Rector General el proponer al IH Consejo General Univestitario políticas para la formacion y actualización del pessonal caodemico y administrativo
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Organica el H. Consejo General Universitario, funcionara en pleno o por comisiones.

Pàgna 2 ae 4

An. Juarez No. 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Gandhijara, Jalisco México Tel. [52] (33) 3134 2222. Ests 1228. 1228. 3 1240 y 12457 Tel. dir 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hegu.udgm.



Exp.021 Dictamen Núm V/2014/174

- VI. Que el articulo 89, fraccion I del Estatuto General, establesce que es atribución de la Comision de Condinaciones y Becar el proporier principios generales que regulará el olargamiento de becas y demás medias de apoyo para el estudia que la Universidad ofrague y la fracción III del artículo 25, fraccion III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 del Regiamento de Becas de la Universidad de Cualdado en a fratalue a fataluna del artículo 12 del Regiamento de Becas de la Universidad de Cualdado en a fratalue distributor las solicitudas de particion del becas del comisión del participa del participa
- VII Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Giuddiagna, las becas posidin en completos, cuondo no exista aiguna o las fuente de financiamiento pora los condidatos o complementarias, que cubition exclusivamente los conceptos que no esten cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuanno estriz se encuentrimo profetibad del falla fuelador autórizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comision Permanente de Condonaciones y Becas propone al pieno del H. Consero General Universitario los siquientes.

#### Pesalutivas

PRIMERO. - Se dictamina al C. EDGAR ALEJANDRO RUVALCABA GÓMEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Doctoado en Derecho, Goblemo y Políticas Públicas en la Universidad Audónoma de Modidi. Esona:

SEGUNDO. La BECA-CIEDITO COMPLETA, con dedicación de tempo completo al programa de estudios, ser a partir del 1º de octubre de 2014 y hadia el 21 de abit de 2017, acua comprende los aguentes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Gundalman.

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1.600 euros.
- b. Material bibliografico anual \$10,000.00.
- Seguro médico anual \$9.000.00.
- d. Matricula anual equivalente en moneda nacional à 390 euros.
- e Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- Transporte aéreo de ida a la presentacion del documento y de regreso al obtener el arado académico correspondiente.

TERCERO- El C. EDGAR ALEJANDRO RIMACABA GOMEZ, debera cumplir todas y cada una de ias obligaciones establecatas en el articulo 54 del Reglamento de Becas vigente, as como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al fismino del acido escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaria Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa.

### Fogna 3 de 4

Av. Juarez No. 976, Edifico de la Rectoría General. Pso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalques, Jaluso. Mexico: Icl. [52] (33) 3134-2222. Euss 12428, 12248, 12429, 12457, 1el. der 3134, 2243 Fax 3134, 2278 www.h.ega.us/g\_mx





4. CONTAIN SWEET INSTANCE .



Exp.021 Dictamen Núm, V/2014/174

CUARTO - Procedase a la suscipición del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalgiara y el C. ELGAR ALEJAIDRO RIVALCABA GÓMEZ, de conformidad con la que establecen los artículos 26, 35 y 35 del Regioremento de Becas de esta Casa de Estudias, lo anterior, en razón de que las becas aforgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la profunciarior de se procesuráctifica.

QUINTO. De conformada a la dispuesta en el último parafo del afaculo 35 de la Ley Organica, y en virtud del obrigamiento de la BECA-CREDITO COMPLETA al C. EDGAR ALEJANDRO RIVALCARA GOMEZ, para micior el Doctorado en Derecho, Gobierno y Potitica Rúbicos en la Universidad Autonoma de Modrid, España, solactese al Rector General issualva provisionalmente la presente pocusada, en inonto la mismo es caracidada on el filon del H. Connes General

A TENTA MEN TE

\*Año del Centenario de la Escuela Preparatorio de Jalisco\*

Guadalagara, Jalisco, 28 de Julio de 2014

Mino. Itaciati Tonatius Bravo Padilla

Presidente

Mino Revindad Comez Jimenez

C Danel Alegargino Marlinez Gomez

Mitro. Para Altredo Berta Barrhos

Societario del Nata y Pulerdos

Pagina 4 de 4

Av Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajaru, Jalisco, Mexico Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hczu.uder.nx